



22 de diciembre 2025  
C.U. 040/2025 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN**

**Sesión N° 040/2025**

**Extraordinaria**

**Fecha:** Lunes 22/12/2025

**Hora:** 3:00 p.m.

**Lugar:** virtual

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/12/2025 hasta el 12/03/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.
2. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país de la profesora María Virginia Roa Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-19.778.032, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 16/07/2025 hasta el 31/07/2026, para continuar y culminar estudios de postgrado en la Maestría “Horticultura Mediterránea bajo Invernadero” en la Escuela Superior de Ingeniería en la ciudad de Almería, España, según solicitud de la profesora de fecha 8/07/2025. Aprobado en Comité de Becas N° 004/2025 del 1/10/2025.
3. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país del profesor Ender Silvestre Morales García, titular de la cédula de identidad N° V-14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 01/06/2025 hasta el 30/06/2026, para realizar estudios de postgrado en la Maestría “Horticultura Mediterránea bajo Invernadero” en la Escuela Superior de Ingeniería en la ciudad de Almería, España, según solicitud del profesor de fecha 1/05/2025 y carta de aceptación del 10/07/2025. Aprobado en Comité de Becas N° 003/2025 del 5/08/2025.
4. Consideración sobre la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres que se encuentran activos en nómina desde el lapso académico 2025-1 y que continuarán su relación laboral para el lapso académico 2025-3, correspondientes a los Departamentos Académicos detallados a continuación: Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Producción Animal, Licenciatura en Música, Licenciatura en Psicología, Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Matemática y Física, Ciencias Sociales, Ingeniería Agroindustrial y T.S.U. en Entrenamiento Deportivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

5. Consideración sobre la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres Anuales adscritos al Vicerrectorado Académico, desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026.
6. Consideración sobre nueva contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres (DL), para el lapso académico 2025-3, de los Departamentos Académicos detallados a continuación: Arquitectura, Ingeniería Mecánica, Licenciatura en Música, Licenciatura en Psicología. T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, Matemática y Física, Química y Ciencias Sociales.
7. Consideración sobre nueva contratación de personal administrativo profesional como personal académico, bajo la figura de Docente Libre (DL), del Departamento de Matemática y Física.
8. Consideración sobre inserción en el plan de estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas de la asignatura “Liderazgo Estratégico para la Gestión Sostenible de Empresas Agrícolas”, bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 017/2025, celebrada desde el día 29/10/2025 hasta el día 30/10/2025, que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico Ordinaria C.A.O. 013/2025, del 4/12/2025, punto 5.
9. Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión del Diplomado en Programación Web para Emprendedores Digitales modalidad Blended Learning, presentado por la Coordinación de Formación Permanente, el cual consta de 7 módulos con un total de 84 horas virtuales y 56 horas presenciales, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 004 de fecha 28/10/2025, según Memorando N° D.Ext.501/2025 del Decanato de Extensión, que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico Ordinaria C.A.O. 013/2025, del 4/12/2025, punto 6.
10. Consideración sobre la propuesta de modificación de las Normas que regulan el Reingreso del Personal Administrativo y Obrero a la UNET, que fueran aprobadas en sesión C.U. 010/2021, del 12/05/2021.
11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 182 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs.67.501,66**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia del 17/11/2025 al 21/11/2025	17.489,53
Ingresos percibidos por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico del 17/11/2025 al 21/11/2025	20.484,56
Ingresos percibidos por servicios Médico Odontológico 17/11/2025 al 21/11/2025	29.527,57

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>67.501,66</b>
---------------------------	------------------

Será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (otros ingresos )</b>
Decanato de Desarrollo Estudiantil	67.501,66
<b>TOTAL</b>	<b>67.501,66</b>

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 177 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.55.799,49**) correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Daniel Eduardo Murillo, Entrenamiento Deportivo	2.436,75
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jesús María Urbina.	2.436,75
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Julia Sofía Moreno	1.218,37
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Luis Alberto Alvares.	2.436,75
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalanche Sur	47.270,87
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>55.799,49</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (otros ingresos )</b>
Decanato de Desarrollo Estudiantil	55.799,49
<b>TOTAL</b>	<b>55.799,49</b>

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 178 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 859.320,00**) correspondientes a:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>
Ingresos percibidos por alquiler de Torre Movistar año 2025	859.320,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>859.320,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

<b>DESTINO</b>	<b>MONTO (otros ingresos )</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Rectorado	859.320,00
<b>TOTAL</b>	<b>859.320,00</b>

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 180 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs.1.642.199,42**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	666.594,97
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	166.648,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	647.164,57
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/11/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	161.791,14
<b>.TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.642.199,42</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.313.759,54
<b>TOTAL</b>	<b>1.313.759,54</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	109.480,00
Vicerrectorado Académico	109.480,00
Vicerrectorado Administrativo	109.479,88
<b>TOTAL</b>	<b>328.439,88</b>

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 181 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs.1.042.586,85**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 3/11/2025 al 7/11/2025	1.042.586,85
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.042.586,85</b>

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	1.042.586,85
<b>TOTAL</b>	<b>1.042.586,85</b>

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 183 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs.272.078,57**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	210.270,86
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 18/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	52.567,71
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.392,00
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 18/11/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.848,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>272.078,57</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	217.662,86
<b>TOTAL</b>	<b>217.662,86</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.139,00
Vicerrectorado Académico	18.139,00
Vicerrectorado Administrativo	18.137,71
<b>TOTAL</b>	<b>54.415,71</b>

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 184 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs. 1.460.084,59**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.168.067,67



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	292.016,92
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.460.084,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera  
El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.168.067,67
<b>TOTAL</b>	<b>1.168.067,67</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	97.339,00
Vicerrectorado Académico	97.339,00
Vicerrectorado Administrativo	97.338,92
<b>TOTAL</b>	<b>292.016,92</b>

18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 185 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs.43.043,46**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia del 24/11/2025 al 28/11/2025	5.990,81
Ingresos percibidos por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico del 24/11/2025 al 28/11/2025	9.380,20
Ingresos percibidos por servicios Médico Odontológicos 24/11/2025 al 28/11/2025	27.672,45
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>43.043,46</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	43.043,46
<b>TOTAL</b>	<b>43.043,46</b>

19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 186 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**Bs.153.217,75**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 24/11/2025 al 28/11/2025	153.217,75
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>153.217,75</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	153.217,75
<b>TOTAL</b>	<b>153.217,75</b>

20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 187 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CINCUENTAIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs. 51.852,97**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por 37 Certificados Ejemplares Bovinos Subasta 2025	<b>51.852,97</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>51.852,97</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Investigación	25.926,48
Rectorado	25.926,49
<b>TOTAL</b>	<b>51.852,97</b>

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 188 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (**Bs.1.308.749,29**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	487.096,81
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	121.774,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 2/12/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	91.798,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 2/12/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	22.949,58
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	87.329,19



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.832,30
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 2/12/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	380.775,09
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 2/12/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.193,77
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.308.749,29</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.046.999,43
<b>TOTAL</b>	<b>1.046.999,43</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	87.250,00
Vicerrectorado Académico	87.250,00
Vicerrectorado Administrativo	87.249,86
<b>TOTAL</b>	<b>261.749,86</b>

22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 189 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (**Bs. 9.169,02**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Túlio Ernesto Pineda	9.169,02
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.169,02</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	9.169,02
<b>TOTAL</b>	<b>9.169,02</b>

23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 190 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs. 179.079,32**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
-------------	-------



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a Martha Mora Moreno, acto de navidad	89.539,66
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a Oriana Antonela Sánchez, concierto de navidad	89.539,66
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>179.079,32</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	179.079,32
<b>TOTAL</b>	<b>179.079,32</b>

24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspaso N° 028 en SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 7.085.774,87), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos.
25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspaso N° 266 en CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 123.217,36), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.
26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspaso N° 261 en DOCE MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 12.068,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.
27. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspaso N° 262 en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 857.900,33), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

#### ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/12/2025 hasta el 12/03/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022, del 7/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/12/2025 hasta el 12/03/2026, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

- 2. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país de la profesora María Virginia Roa Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-19.778.032, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 16/07/2025 hasta el 31/07/2026, para continuar y culminar estudios de postgrado en la Maestría "Horticultura Mediterránea bajo Invernadero" en la Escuela Superior de Ingeniería en la ciudad de Almería, España, según solicitud de la profesora de fecha 8/07/2025. Aprobado en Comité de Becas N° 004/2025 del 1/10/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país de la profesora María Virginia Roa Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-19.778.032, adscrita al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 16/07/2025 hasta el 31/07/2026, para continuar y culminar estudios de postgrado en la Maestría "Horticultura Mediterránea bajo Invernadero" en la Escuela Superior de Ingeniería en la ciudad de Almería, España, según solicitud de la profesora de fecha 8/07/2025. Aprobado en Comité de Becas N° 004/2025 del 1/10/2025.

- 3. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país del profesor Ender Silvestre Morales García, titular de la cédula de identidad N° V-14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 01/06/2025 hasta el 30/06/2026, para realizar estudios de postgrado en la Maestría "Horticultura Mediterránea bajo Invernadero" en la Escuela Superior de Ingeniería en la ciudad de Almería, España, según solicitud del profesor de fecha 1/05/2025 y carta de aceptación del 10/07/2025. Aprobado en Comité de Becas N° 003/2025 del 5/08/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país del profesor Ender Silvestre Morales García, titular de la cédula de identidad N° V-14.265.968, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, desde el 01/06/2025 hasta el 30/06/2026, para realizar estudios de postgrado en la Maestría "Horticultura Mediterránea bajo Invernadero" en la Escuela Superior de Ingeniería en la ciudad de Almería, España, según solicitud del profesor de fecha 1/05/2025



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

y carta de aceptación del 10/07/2025. Aprobado en Comité de Becas N° 003/2025 del 5/08/2025.

- 4. Consideración sobre la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres que se encuentran activos en nómina desde el lapso académico 2025-1 y que continuarán su relación laboral para el lapso académico 2025-3, correspondientes a los Departamentos Académicos detallados a continuación: Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Producción Animal, Licenciatura en Música, Licenciatura en Psicología, Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Matemática y Física, Ciencias Sociales, Ingeniería Agroindustrial y T.S.U. en Entrenamiento Deportivo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres que se encuentran activos en nómina desde el lapso académico 2025-1 y que continuarán su relación laboral para el lapso académico 2025-3, correspondientes a los Departamentos Académicos detallados a continuación: Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Producción Animal, Licenciatura en Música, Licenciatura en Psicología, Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Ambiental, Matemática y Física, Ciencias Sociales, Ingeniería Agroindustrial y T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, en los siguientes términos:

Centro Costo Tipo Nomina		DPTO. DE INGENIERIA MECANICA DOCENTES LIBRES					
Nac.	Cedula	Apellidos y Nombres	Núcleo de Conocimiento	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Consejo Universitario / Lapsos Académicos	Observación
V	1E+07	ROJAS CONTRERAS CESAR ALFONSO	Diseño Mecánico	Tiempo Completo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	

Centro Costo		DPTO. DE INGENIERIA PROD. ANIMAL DOCENTES LIBRES					
Nac.	Cedula	Apellidos y Nombres	Núcleo de Conocimiento	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Consejo Universitario / Lapsos Académicos	Observación
V	4E+06	PIREZ GRATEROL KARIS TADEO	Tecnologia y Sanidad Animal	Medio Tiempo	Agregado	CU 021/2025.5 (2025-1)	
V	1E+07	MONCADA CHACON VICTOR DAVID	Fisiología y Metabolismo Animal	Medio Tiempo	Agregado	CU 021/2025.5 (2025-1)	
V	5E+06	MENDOZA SUAREZ JOSE TEOFILO	Tecnologia y Sanidad Animal	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

CENTRO COSTO DPTO. DE LICENCIATURA EN MÚSICA							
Nac.	Cedula	Apellidos y Nombres	Núcleo de Conocimiento	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Consejo Universitario / Lapso Académico	Observación
V	10147953	BERNAL RAMIREZ JOSE JAVIER	Lenguaje Musical e Historia	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	10163766	MARTINEZ GONZALEZ BETZY CAROLINA	Lenguaje Musical e Lenguaje Musical e Historia	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	11314081	PARILLI PAZ JOHAN GREGORI	Musical e Historia	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	9216954	REYES JAVIER HENOC	Lenguaje Musical e	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	

Centro Costo LICENCIATURA EN PSICOLOGIA							
Nac.	Cedula	Apellidos y Nombres	Núcleo de Conocimiento	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Consejo Universitario / Lapso Académico	Observación
V	11465699	CASTILLO GALLARDO CAROLINA	psicología aplicada	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	5674902	PERNIA DE RAMIREZ ROSA EMILIA	psicología general	Tiempo Completo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	5687433	RAMIREZ LEAL WILLIAM ALFREDO	Psicología general	Tiempo Completo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	9214836	ORDÓÑEZ MARTINEZ JOSE RAUL	Psicología aplicada	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	14180263	ESCALANTE BUITRAGO JOEL JAVIER	psicología general	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	11637026	FAGUNDEZ JASPE MARYDEE	psicología general	Tiempo Completo	Agregado	CA005/2024.3 (2024-1)	Pasa de interino a docente libre por su perfil académico y años de experiencia, adicionalmente, con dedicación a tiempo completo para cumplir actividades académicas
V	3794149	RAMIREZ PEREZ NELSON ANIBAL			Agregado	CU 004/2024	Se propone su contratación anual desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para cumplir una carga académica y administrativa en el Departamento de Psicología de la UNET.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Centro Costo DPTO. DE INGENIERIA CIVIL Tipo Nomina DOCENTES LIBRES							
Nac.	Cedula	Apellidos y Nombres	Núcleo de Conocimiento	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Consejo Universitario / Lapso Académico	Observación
V	12890044	MOLINA ALCEDO NEIDA DEL CARMEN	Gerencia y Control de Obras	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	2551482	DELGADO SANDOVAL FELIX DAVID	Estructuras	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	3619493	FUENTES DORIS CILENIA	Vialidad	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	3965840	SEQUERA SILVA JOSE ALEJANDRO	Vialidad	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	9210789	MENDEZ DE MARTIN MARVELIA	Gerencia y Control de Obras	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	14180965	PERDOMO CHACON WILMER ADONI	Estructuras	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	9219116	ARAQUE DIAZ HUMBERTO GERARDO	Sanitaria e Hidráulica	Medio Tiempo	Agregado	CU 021/2025.5 (2025-1)	

Centro Costo DPTO. DE ARQUITECTURA							
Nac.	Cedula	Apellidos y Nombres	Núcleo de Conocimiento	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Consejo Universitario / Lapso Académico	Observación
V	11493743	PAOLINI ANGARITA JOSE RICARDO	II DE PROYECTOS	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	13271960	GUTIERREZ RIVAS NECARI ANTONIETA	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y SIMULACIÓN	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	17208135	AMADO DE CANELON JULIANA BEATRIZ	CONTEXTO AMBIENTAL	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024.4 (2024-1)	
V	5652002	SAVEDRA CHAPARRO DORIS	PRODUCCIÓN Y TECNOLOGÍA	Medio Tiempo	Agregado	CU 040/2024 (2024-3)	
V	8090651	RAMIREZ RIVAS RICARDO AUGUSTO	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y SIMULACIÓN	Medio Tiempo	Agregado	CU 024/2024 (2024-1)	
V	9133042	RODRIGUEZ PARRA MARISOL	I DE PROYECTOS	Medio Tiempo	Agregado	CU 040/2024 (2024-3)	
V	9606484	ROSALES ENTRALGO RONALD SAJID	I DE PROYECTOS	Tiempo Completo	Agregado	CU 021/2025.5 (2025-1)	



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Centro Costo DPTO. DE INGENIERIA AMBIENTAL Tipo Nomina DOCENTES LIBRES							
Nac.	Cedula	Apellidos y Nombres	Núcleo de Conocimiento	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Consejo Universitario / Lapsos Académicos	Observación
V	17811489	SABINO BECERRA LUIS FERNANDO	PROCESOS AMBIENTALES	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024 .4 (2024-1)	
V	19358561	BECERRA ZAMBRANO ADRIAN ROLANDO	INGENIERÍA	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024 .4 (2024-1)	
V	20121208	RUIZ VIVAS ADRIANA SARAI	PROCESOS AMBIENTALES	Medio Tiempo	Agregado	CU 021/2025.5 (2025-1)	
V	5655609	RAMIREZ CHAPARRO BETTY JUDITH	PROCESOS AMBIENTALES	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024 .4 (2024-1)	

Centro Costo DPTO. DE MATEMATICA Y FISICA Tipo Nomina DOCENTES LIBRES							
Nac.	Cedula	Apellidos y Nombres	Núcleo de Conocimiento	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Consejo Universitario / Lapsos Académicos	Observación
V	10162270	GUERRERO RODRIGUEZ MARIA TIBISAY	Matemáticas	Medio Tiempo	Asociado	CU 021/2025.2 (2025-1)	
V	10169437	Fernández Urbina Belkys Jeaneth	Matemáticas	Tiempo Completo	Agregado	CU 023/2024 (2024-1)	
V	15027865	LIZCANO GARCIA SHEILA NINOSKA	Matemáticas Aplicadas	Medio Tiempo	Agregado	CU 021/2025.5 (2025-1)	
V	5655846	GUERRERO DE VALDES VILMA MAYELA	Matemáticas	Tiempo Completo	Agregado	CU 019/2024 (2024-1)	
V	9216701	FERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCO ANTONIO	Física	Tiempo Completo	Agregado	CU 019/2024 (2024-1)	

Centro Costo DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Tipo Nomina DOCENTES LIBRES							
Nac.	Cedula	Apellidos y Nombres	Núcleo de Conocimiento	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Consejo Universitario / Lapsos Académicos	Observación
V	12231672	BECERRA JOSÉ RENATO	Estudios Sociales y Económicos	Tiempo Completo	Agregado	CU 040/2024 (Lapso 2024-3)	
V	13038145	MALDONADO SANCHEZ MAIVY YAZMIN	Idiomas	Tiempo Completo	Agregado	CU 032/2022 (Lapso 2022-)	
V	3591617	GRATEROL JESUS ALEXIS	Estudios Sociales y Económicos	Medio Tiempo	Agregado	CU 032/2022 (Lapso 2022-3)	
V	4204418	MORENO DE ZAMBRANO BLANCA MERCEDES	Desarrollo Humano	Medio Tiempo	Agregado	CU 040/2024 (Lapso 2024-3)	

Centro Costo DPTO. DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL Tipo Nomina DOCENTES LIBRES							
Nac.	Cedula	Apellidos y Nombres	Núcleo de Conocimiento	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Consejo Universitario / Lapsos Académicos	Observación
V	5646757	SANTOS LEON DORIS CRISTINA	Procesos	Tiempo Completo	Asociado	CU 019/2024 (2024-1)	Se propone su contratación anual desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para cumplir una carga académica y administrativa en el Departamento de Ingeniería Agroindustrial como Jefe de Nucleo (E) de Procesos de la UNEF

EYNM/en

14/



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Centro Costo DPTO. DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Tipo Nomina DOCENTES LIBRES							
Nac .	Cedula	Apellidos y Nombres	Núcleo de Conocimiento	Dedicatoria Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	Consejo Universitario / Lapso Académico	Observación
V	12232879	ROMERO GOMEZ YEINXHZ ISMAEL	Practicas Deportivas	Tiempo Completo	Agregado	CU 019/2024 (2024-1)	
V	13303631	LIZCANO MANTILLA RUBER ALBERTO	Practicas Deportivas	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024 (2024-1)	
V	13351918	VARELA DAVILA WILDER ROLANDO	Practicas Deportivas	Medio Tiempo	Agregado	CU 021/2025.5 (2025-1)	
V	13709636	GUERRA MENDOZA RODOLFO JOSE	Gestion Deportiva	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024 (2024-1)	
V	13939650	OCAMPO TORRES JULVER	Salud	Medio Tiempo	Agregado	CU 040/2024 (2024-3)	Sede Colon
V	14041141	RANGEL CUELLAR JOE PERRY	Gestion Deportiva/ Practicas deportivas	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024 (2024-1)	
V	15437686	LIZCANO MANTILLA CARLOS YOHANRRY	Practicas Deportivas	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024 (2024-1)	
V	19358758	CHACON VELA MARIA DE LOS	Bases del Entrenamiento	Medio Tiempo	Agregado	CU 021/2025.5 (2025-1)	
V	5029384	DIAZ NAVARRO LUIS ALFONSO	Practicas Deportivas	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024 (2024-1)	
V	5738576	NUÑEZ CARLOS EDUARDO	Practicas Deportivas	Tiempo Completo	Agregado	CU 019/2024 (2024-1)	
V	8097348	BAUTISTA JAUREGUI JOSÉ GREGORIO	Practicas Deportivas	Medio Tiempo	Agregado	CU 019/2024 (2024-1)	

**5. Consideración sobre la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres Anuales adscritos al Vicerrectorado Académico, desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres Anuales adscritos al Vicerrectorado Académico, desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE ANUAL  
2026**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	JUSTIFICACIÓN
1	Cupertino Noriega García	V-3.198.262	Decanato de Docencia Oficina Académica Colón	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para cumplir actividades como Responsable de la Oficina Académica de Colón.
2	Jose Luis Molina Tovar	V-7.220.124	Decanato de Docencia Oficina Académica Colón	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para cumplir una carga académica y administrativa en el Servicio Comunitario y el TAP en la Oficina Académica Colón.
3	Nelson Anibal Ramirez Perez	V-3.794.149	Decanato de Docencia	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para cumplir una carga académica y administrativa en el Departamento de Licenciatura en Psicología de la UNET.
4	Neida del Carmen Molina de Jaime	V-12.890.044	Decanato de Docencia	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para cumplir una carga académica y administrativa, asociadas a la Comisión del TAP, como coordinadora de Pasantías Profesionales en el Departamento de Ingeniería Civil.
5	Betty Judith Ramírez Chaparro	V-5.655.609	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Inginería Ambiental	TIEMPO COMPLETO	AGREGADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Inginería Ambiental e impartir las Asignaturas: Meteorología y Climatología, Vulnerabilidad en Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Educación Ambiental.
5	Doris Cristina Santos León	V-5.646.757	VICERRECTORADO ACADÉMICO: Departamento de Ingeniería Agroindustrial	TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO	Se propone su contratación desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, para apoyar las actividades académicas del Departamento de Ingeniería Agroindustrial e para cumplir una carga académicas y administrativas como Jefe de Núcleo (E) de los Procesos de Ingeniería Industrial.

6. Consideración sobre nueva contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres (DL), para el lapso académico 2025-3, de los Departamentos Académicos detallados a continuación: Arquitectura, Ingeniería Mecánica, Licenciatura en Música, Licenciatura en Psicología. T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, Matemática y Física, Química y Ciencias Sociales.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la nueva contratación de personal académico bajo la figura de Docentes Libres (DL), para el lapso académico 2025-3, de los Departamentos Académicos detallados a continuación: Arquitectura, Ingeniería Mecánica, Licenciatura en Música, Licenciatura en Psicología. T.S.U. en Entrenamiento Deportivo, Matemática y Física, Química y Ciencias Sociales, así:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b> <b>DECANATO DE DOCENCIA</b> <b>REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE</b> <b>LAPSO ACADÉMICO 2025-3</b> <b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO: ARQUITECTURA</b>								
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	
1	Edicxon Anthunes González	V-18.762.780	Arquitecto egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, año 2017. Índice Académico: 6,12/9	Técnicas de Expresión I (0756104T)	<b>Experiencia:</b> Actualmente docente contratado desde el 03/07/2020 en la Universidad Politécnica Territorial Agroindustrial evaluado como excelente en la carrera de Arquitectura en el Instituto politécnico Santiago Mariño impartiendo las unidades curriculares Taller de diseño VI, Historia de la Arquitectura III, Impacto Ambiental y Diseño estructural e igualmente tutor académico en los lapsos académicos 2023-2, 2024-1, 2024-2 y 2025-1. Jefe de División de Catastro y Planificación en la Alcaldía desde enero 2020 hasta julio 2020. En el SENIAT en septiembre de 2021 fue ascendido a oficial de seguridad escalafón III por su buen desempeño en sus funciones.	Tiempo Completo	Agregado	
				Técnicas de Expresión II 0756206T				
2	José Alejandro Duque Rangel	V-12.208.017	Arquitecto egresado de la Universidad de los Andes (ULA) el 18/06/1999. Índice Académico: 15.48/20	Proyectos III (0719301)	<b>Experiencia:</b> Arquitecto en el Grupo de Empresas Atef Nemer desde el año 2011 hasta el 30/05/2016 (5años). Arquitecto en la empresa Inversiones Varyma Country Club, C.A., DESDE EL 01/12/2006 hasta el 15/02/2009 (2 años y 2 meses). Docente contratado del área Técnica de la Carrera Arquitectura en el Instituto Universitario Politécnico "Santiago Mariño" en los lapsos académicos 2000-I y 2000-II	Medio Tiempo	Agregado	

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b> <b>DECANATO DE DOCENCIA</b> <b>REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE</b> <b>LAPSO ACADÉMICO 2025-3</b> <b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO: INGENIERÍA MECÁNICA</b>								
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría	
1	José Gregorio Serna Zambrano	V16.123.341	Ingeniero Mecánico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) egresado el 06/05/2006, índice académico 6.49/9 Magíster en Gerencia de Empresas Mención Mercadeo, egresado de la de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) egresado el 27/02/2009 Índice académico: 7.88/9 Ingeniero en Electricidad UPTAIET egresado el 23/08/2024	Dibujo I (0644103T) / Diseño Mecánico	<b>Experiencia:</b> Gerente de Servicio 2012-2018, Concesionario Kato Motors, C.A (marca KIA). Ingeniero Mecánico 2022-2024, AB Proyectos, S.A. Colombia.	Medio Tiempo	Agregado	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE							
LAPSO ACADÉMICO 2025-3							
DEPARTAMENTO ACADEMICO: Licenciatura en Música							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia	Dedición Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Luis Alejandro García Viera	V- 16.976.940	Profesor Especialidad: Educación Musical egresado del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio" egresado el 17/07/2009	Etnomusicología y Folklore I (1214703) Y Etnomusicología y Folklore II (1214802)	<b>Experiencia:</b> Director del Coro del Instituto Universitario "Gran Colombia" desde el 15/05/2007 hasta el 19/02/2011. Instructor de la Fundación Musical Simón Bolívar en la cátedra de lenguaje musical y práctica coral a nivel básico. Integrante coral de cámara de la UPEL Abril 2005-Octubre 2008	Medio Tiempo	Agregado
2	Joel Felipe Paredes Jaimes	V- 24.743.797	Licenciado en Música Egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) egresado el 08/12/2017 con un Índice Académico de 7,26/9	Interpretación Musical Sección 5 (Percusión)	<b>Experiencia:</b> Perteneció a la Fundación de Orquestas Sinfónicas y Coros Juveniles e Infantiles del Táchira desde el año 2014 hasta el año 2025. Profesor de percusión de Desarrollo y Formación Cultural de la Gobernación del Estado Táchira desde el 01/12/2015 constancia 28/07/2017. Instructor de la cátedra de percusión desde 09/2013 hasta 09/2015 en la Fundación Musical "Simón Bolívar"	Medio Tiempo	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA							
VICERRECTORADO ACADÉMICO							
DECANATO DE DOCENCIA							
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE							
LAPSO ACADÉMICO 2025-3							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO: LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia y Justificación	Dedición Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Viacney Adela Márquez Molina	V-16.333.638	Licenciada en Educación Mención Teología egresada el 24/11/2006 del Instituto Universitario Eclesiástico "Santo Tomás de Aquino". Índice Académico: 14.03/20 Licenciado en Educación Mención Filosofía egresada el 05/12/2012 del Instituto Universitario Eclesiástico "Santo Tomás de Aquino" Índice Académico: 14.54/20 Licenciada en Psicología egresada de la Universidad Bicentenaria de Aragua el 12/06/2021 Índice Académico: 16.71/20	Historia de las Mentalidades (2033706T)  Dinámica de Grupo I. (2032701T)	<b>Experiencia:</b> Actualmente profesora de Psicología del aprendizaje, Gerencia Educativa y Orientación Educativa en el Instituto Universitario Eclesiástico "Santo Tomás de Aquino" desde el 29/09/2025. Coordinadora de Pastoral y docente por horas por el Ministerio del Poder para la Educación en el Colegio Monseñor San Miguel (11 años).	Medio Tiempo	Agregado



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

2	Ivette Alexandra Buenaño de Merchán	V-21.218.318	Licenciada en Psicología egresada de la Universidad Bicentenaria de Aragua el 24/04/2020, índice académico 16.78 /20	Psicología General II 2014201T  Psicología Evolutiva II (2014501T)	<b>Experiencia:</b> Personal nómina en las aulas de hospitalización del Hospital Central de San Cristóbal desde el 01/11/2018 con servicio por 3 años y 4 meses. Laboró como docente especialista desde octubre del año 2016 hasta julio del año 2019 en el Centro Educativo Unidad de Atención Psicológica y Psiquiátrica C.A., por 2 años y 9 meses. Representante de Servicios del equipo de Consultores & Asesores de Psicología Organizacional de Latinoamérica desde febrero 2021 hasta diciembre 2014 por 3 años y	Medio Tiempo	Agregado
---	-------------------------------------	--------------	--	---	---	--------------	----------

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b> <b>DECANATO DE DOCENCIA</b> <b>REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE</b> <b>LAPSO ACADÉMICO 2025-3</b> <b>DEPARTAMENTO ACADEMICO: ENTRENAMIENTO DEPORTIVO</b>							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia	Dedicación equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Carlos Eduardo Nuñez Mujica	V-18.030.286	Profesor en Educacion Rural del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio", egresado el 12/12/2011. Magíster en Educación Mención: Enseñanza de la Educación Física de la (IPRGR) egresado el 08/12/2016	Recreación y Juegos Pre-Deportivos (1923401T)	<b>Experiencia:</b> Actualmente labora como Especialista en Educación Física por el Ministerio de Educación desde el año 2003. Responsable deportivo de la Parroquia Pedro María Morantes 2012-2013. Promotor de Formación Pedagógica en la Coordinación de Educación Física Académica 2025-2026.	Medio Tiempo	Agregado

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b> <b>DECANATO DE DOCENCIA</b> <b>REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE</b> <b>LAPSO ACADÉMICO 2025-3</b> <b>DEPARTAMENTO ACADEMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA</b>							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Nestor Adolfo Guerrero Moreno	V-11.501.491	Ingeniero Mecánico egresado de la Universidad Experimental del Táchira ( UNET) Egreso:el 8/8/1998 Índice Académico: 6.21	MATEMÁTICA I	<b>Experiencia:</b> Personal Académico contratado como instructor en los lapsos académicos desde el 2006-3 hasta el lapso 2013-1. Ganó concurso como personal ordinario a tiempo completo y laboró hasta el 20/03/2019, Docente también en el Politécnico "Santiago Mariño en los lapsos 2000-II, 2001-1, 2001-11, 2002-II, 2003-I, 2003-II.	Tiempo Completo	Agregado

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>VICERRECTORADO ACADÉMICO</b>							
<b>DECANATO DE DOCENCIA</b>							
<b>RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE INTERINO</b>							
<b>LAPSO ACADÉMICO 2025-3</b>							
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO: QUÍMICA</b>							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia	Dedición Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Valentín Diaz Sánchez	V-9.360.423	Ingeniero en Producción Animal egresado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) el 25/05/2002 Índice Académico: 5,46/9	Química I (0914201T)	<b>Experiencia:</b> Docente de la Administración Pública de la Gobernación del Estado Táchira, desde el 01/01/2014. Docente Fijo en el Instituto Universitario Politécnico "Santiago Mariño". Docente suplente en la Unidad Educativa "Don Ramón Velasquez" desde septiembre 2004 hasta el julio 2006. Colegio Docente de Matemática en el Colegio Santa Teresita del Niño Jesús.	Tiempo Completo	Asistente

<b>DECANATO DE DOCENCIA</b>							
<b>RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE</b>							
<b>LAPSO ACADÉMICO 2025-3</b>							
<b>DEPARTAMENTO ACADEMICO: CIENCIAS SOCIALES</b>							
Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia	Dedición Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Ana Lourdes Rivera de Tarazona	V. 9.230.415	Universidad de los Andes, núcleo Universitario del Táchira.- San Cristóbal – Estado Táchira. 1989-1997 Título Obtenido: Licenciada en Educación. Mención: Geografía y Ciencias de la Tierra 4to Nivel Universidad de Pamplona-Pamplona. Norte de Santander, Colombia -2004-2005 Título obtenido: Especialista en Gestión Educativa Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y sexológicas de Venezuela (CIPPSV) San Cristóbal.- Táchira Título obtenido: Magíster en Ciencias. Mención: Orientación de la Conducta.	Efectividad Personal, (1032109T) Núcleo de Desarrollo Humano	<b>Experiencia:</b> Personal Académico contratado bajo la figura de Docente Libre en los lapsos académicos 2019-1 y 2019-3. (Reintegro)	Medio Tiempo	Agregado

7. Consideración sobre nueva contratación de personal administrativo profesional como personal académico, bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2025-3, del Departamento de matemática y Física.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la nueva contratación de personal administrativo profesional como personal académico, bajo la figura de Docente Libre para el lapso académico 2025-3, del Departamento de matemática y Física, como se detalla de seguidas:

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DECANATO DE DOCENCIA**

**REPORTE DE RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL PARA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL**

**ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE**

**LAPSO ACADÉMICO 2025-3**

**DEPARTAMENTO ACADEMICO: MATEMÁTICA Y FÍSICA**

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Información Académica	Asignatura, Código y Núcleo	Experiencia	Dedicación Equivalente	Sueldo Equivalente a Categoría
1	Pedro Rafael Rodríguez Honc	V15242718	Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) Egresado el 08/12/2006. Licenciado en Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta (UNA) Egresado el 09/11/2018. Índice Académico: 9,40/10. Magíster en Gerencia, Opción Mercadeo egresado de la Universidad Tecnológica del Centro egresado a los 29/11/2018.	Laboratorio de Física I	<b>Experiencia:</b> Supervisor de Producción en la empresa PROAGRO, desde el 09/11/2015 hasta 15/05/2018. Supervisor de Producción de Alimentos Polar desde el 01/02/2007 hasta el 19/12/2014. E	Medio Tiempo	Agregado

Matemática (ADM)(DL) 2025-3

8. Consideración sobre inserción en el plan de estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas de la asignatura “Liderazgo Estratégico para la Gestión Sostenible de Empresas Agrícolas”, bajo la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 017/202, celebrada desde el día 29/10/2025 hasta el día 30/10/2025, que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico Ordinaria C.A.O. 013/2025, del 4/12/2025, punto 5.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el plan de estudios de la Maestría en Gerencia de Empresas Agrícolas de la asignatura “Liderazgo Estratégico para la Gestión Sostenible de Empresas Agrícolas”, bajo

EYNM/en

21/



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

la figura de electiva, aprobada en el Consejo de Decanato de Postgrado en su sesión extraordinaria virtual N° 017/202, celebrada desde el día 29/10/2025 hasta el día 30/10/2025, que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico Ordinaria C.A.O. 013/2025, del 4/12/2025, punto 5.

- 9. Consideración sobre la solicitud del Decanato de Extensión del Diplomado en Programación Web para Emprendedores Digitales modalidad Blended Learning, presentado por la Coordinación de Formación Permanente, el cual consta de 7 módulos con un total de 84 horas virtuales y 56 horas presenciales, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 004 de fecha 28/10/2025, según Memorando N° D.Ext.501/2025 del Decanato de Extensión, que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico Ordinaria C.A.O. 013/2025, del 4/12/2025, punto 6.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del Decanato de Extensión del Diplomado en Programación Web para Emprendedores Digitales modalidad Blended Learning, presentado por la Coordinación de Formación Permanente, el cual consta de 7 módulos con un total de 84 horas virtuales y 56 horas presenciales, aprobado en Consejo de Decanato de Extensión N° 004 de fecha 28/10/2025, según Memorando N° D.Ext.501/2025 del Decanato de Extensión, que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico Ordinaria C.A.O. 013/2025, del 4/12/2025, punto 6.

- 10. Consideración sobre la propuesta de modificación de las Normas que regulan el Reingreso del Personal Administrativo y Obrero a la UNET, que fueran aprobadas en sesión C.U. 010/2021, del 12/05/2021.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 11 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de modificación de las Normas que regulan el Reingreso del Personal Administrativo y Obrero a la UNET, que fueran aprobadas en sesión C.U. 010/2021, del 12/05/2021, en los siguientes términos:

Artículo	Norma Actual	Norma Propuesta	Cambio
1	El personal administrativo y obrero que egrese de la Universidad Nacional Experimental del Táchira tendrá derecho a solicitar su reingreso.	La presente normativa tiene por objeto regular los procedimientos de solicitudes de reingreso del personal administrativo y obrero que egresó de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, y que manifiesten la voluntad de reingresar, para lo cual podrán solicitar su reingreso a la institución, previo cumplimiento de los requerimientos contemplados en las presentes normas y las aprobaciones que en ellas se establecen.	Se establece el objeto de estas normas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

2	<p>En caso de renuncia del personal administrativo y obrero, la solicitud de reingreso solo podrá ser presentada luego de transcurridos seis meses de la aceptación de su renuncia por parte del Rector y no más de tres años de la misma.</p>	<p>En caso de renuncia del personal administrativo y obrero, la solicitud de reingreso solo podrá ser válidamente presentada luego de transcurridos seis meses contados a partir de la fecha de la respectiva renuncia a la Universidad Nacional Experimental del Táchira.</p> <p>La solicitud de reingreso no procederá luego de transcurridos tres años contados a partir de la fecha de la renuncia.</p>	<p>Se reformula la redacción conservando su esencia.</p>
3	<p>El personal administrativo y obrero que hubiere egresado, podrá solicitar su reingreso a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, siempre y cuando la causa de su retiro no fuese la jubilación.</p>	<p>El personal administrativo y obrero que hubiere egresado, podrá solicitar su reingreso a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, siempre y cuando no hubiere sido objeto de procedimiento disciplinario, de responsabilidad administrativa, calificación de falta, u otro procedimiento similar, ni la causa del egreso hubiere sido por destitución, incapacidad total, o inhabilitación política (mientras se encuentre vigente la inhabilitación).</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Cuando se trate de casos de personal administrativo jubilado, solo podrán reingresar en cargos de libre nombramiento y remoción, o para ocupar cargos accidentales, o suplencias o por tratarse de cargos asistenciales o docentes, de conformidad con lo previsto en las leyes que rigen la materia.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Cuando se trate de casos de personal obrero jubilado, además de cumplir los requisitos estipulados en estas normas, deberán solicitar la suspensión del pago de su pensión de jubilación mientras ostenten el nuevo cargo al cual va a ingresar, por cuanto, sólo podrán percibir el sueldo correspondiente al cargo que desempeñarán al reingresar.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> Las presentes normas no son aplicables a los casos de</p>	<p>Se establecen las causales bajo las cuales no procede la presentación de la solicitud de reingreso, y se estipulan igualmente las excepciones de reingreso de personal administrativo y obrero jubilado de la UNET.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

		personal administrativo jubilado que ingresen por contratos de honorarios profesionales.	
4	<p>El funcionario u obrero deberá hacer la solicitud de reingreso, ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNET anexando Curriculum Vitae, Certificado de Salud Física y Certificado de Salud Mental. La Dirección de Recursos Humanos deberá remitir las actuaciones al Rectorado con copia al Vicerrector Administrativo, acompañado de un informe sobre dicha solicitud.</p>	<p>Quien aspire a reingresar a la Universidad Nacional Experimental del Táchira, bajo la modalidad a que se refieren las presentes normas, deberá presentar, por escrito, la respectiva solicitud de reingreso ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNET, indicando todos sus datos personales de identificación, dirección de habitación, número de teléfono, dirección de correo electrónico, último cargo ejercido dentro de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, exponer de forma breve y concisa el motivo, fecha, y modalidad de su retiro de la UNET, informar si laboró en otra u otras instituciones públicas mientras estuvo retirado de la UNET y el tiempo que laboró en ellas.</p> <p>A la solicitud deberá anexar los siguientes recaudos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Currículo vitae actualizado.</li> <li>b. Certificado de salud física emitido por un médico colegiado en Venezuela y con fecha de emisión no mayor a un mes de anticipación a la fecha de la presentación de la solicitud de reingreso.</li> <li>c. Certificado de salud mental emitido por un Psicólogo o Psiquiatra debidamente colegiado en Venezuela con fecha de emisión no mayor a un mes de anticipación a la fecha de la presentación de la solicitud de reingreso.</li> <li>d. En caso de haber prestado servicios en otra institución pública durante el tiempo que estuvo retirado de la UNET, deberá presentar la planilla de antecedentes de servicio, donde se incluya fecha de inicio, fecha de finalización del servicio y motivo del retiro de esa institución.</li> <li>e. Otros documentos que el solicitante considere importantes para el trámite.</li> </ul>	<p>Se reformula la redacción para establecer con mayor precisión los requisitos de la solicitud de reingreso y el inicio de su tramitación.</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

	<p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Una vez recibida la solicitud y los correspondientes anexos, si esta es presentada dentro de los lapsos a que se refiere el artículo 2 de estas normas, la Dirección de Recursos Humanos deberá remitir, dentro de los diez días siguientes, las actuaciones al Rectorado con copia al Vicerrectorado Administrativo, acompañado de un informe con las exigencias establecidas en el artículo 5 de estas normas.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> En caso de que el reingreso pretendido fuese a un cargo distinto al que desempeñó al momento de producirse su egreso, la Universidad, a través de la dependencia que tenga relación con el cargo pretendido, o directamente por el Rectorado, previo a la elaboración del acta de pre-aprobación establecida en el artículo 6 de estas normas, deberá realizar al solicitante las respectivas evaluaciones y exámenes de suficiencia, así como las entrevistas necesarias, cuyos resultados deberán agregarse al expediente de reingreso correspondiente.</p>		
5	<p>El informe deberá establecer lo siguiente:</p> <p>3.1.- Condiciones que rodean la solicitud de reingreso.</p> <p>3.2.- Cargo que el funcionario desempeñaba al momento de su egreso.</p> <p>3.3.- Necesidad del cargo en la dependencia correspondiente, con exposición razonada del Jefe de la misma, previa solicitud de la Dirección de Recursos Humanos.</p>	<p>El informe de la Dirección de Recursos Humanos sobre la solicitud de reingreso deberá contener lo siguiente:</p> <p>1.- Datos del solicitante de reingreso, fecha y modalidad por la cual se produjo el retiro de la UNET, fecha de recepción de la solicitud de reingreso.</p> <p>2.- Cargo específico que el funcionario desempeñaba al momento de su egreso de la UNET.</p> <p>3.- Tiempo acumulado de antigüedad en el servicio a la administración pública hasta la fecha de emisión de este informe.</p> <p>4.- Necesidad del cargo en la dependencia correspondiente, con exposición razonada de la máxima autoridad de la dependencia</p>	<p>Se establece mayor detalle en los aspectos que debe contener el informe de la Dirección de Recursos Humanos.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

	<p>3.4.- Si el cargo objeto de la solicitud de reingreso se encuentra vacante o bien cargos similares y su vacancia, y la disponibilidad presupuestaria respectiva.</p> <p>3.5.- Constancia de no haber sido el funcionario u obrero sujeto de procedimiento disciplinario alguno o de procedimiento de calificación de despido ante la Inspectoría del Trabajo o bien haber sido objeto de desincorporación de la nómina mediante Resolución del Consejo Universitario.</p> <p>3.6.- Razones que motivaron la renuncia, en caso de que el egreso se hubiere producido por renuncia.</p>	<p>involucrada, previa solicitud de la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>5.- Si el cargo objeto de la solicitud de reingreso se encuentra vacante, o bien cargos de similar jerarquía, funciones y competencias se encuentran vacantes, e igualmente si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para cumplir los compromisos y obligaciones laborales, en caso de ser aprobado el reingreso.</p> <p>6.- Indicación de la conducta del solicitante, donde se determine, si durante el tiempo de servicio prestado en la UNET, fue objeto de procedimiento disciplinario alguno, o de procedimiento de calificación de despido o reclamos ante la Inspectoría del Trabajo, o fue objeto de desincorporación de la nómina mediante Resolución del Consejo Universitario y el motivo, o fue sancionado como consecuencia de algún procedimiento administrativo, o fue sujeto activo de acciones judiciales en contra de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.</p> <p>7. Razones que motivaron el egreso.</p>	
6	<p>Una vez presentado ante el ciudadano Rector el referido informe, con la opinión previa favorable del Vicerrector Administrativo, y si éste resulta procedente de acuerdo a las presentes disposiciones, ambas autoridades elaborarán la correspondiente acta, que será elevada a consideración del Consejo Universitario para la respectiva aprobación, con el pronunciamiento de la fecha electiva de reingreso.</p>	<p>Una vez presentado el informe a que hace referencia el artículo anterior ante el Rectorado, el ciudadano Rector procederá, previo estudio del cumplimiento de las presentes normas, y con la opinión favorable por escrito del Vicerrector Administrativo, a elaborar la respectiva acta de pre-aprobación, la cual será elevada a consideración del Consejo Universitario junto con todo el expediente administrativo de reingreso, para la respectiva aprobación o desaprobación. En caso de que el Consejo Universitario apruebe el reingreso deberá emitirse, junto con el pronunciamiento, la fecha de reingreso.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

7	<p>Una vez aprobada la solicitud de reingreso por el Consejo Universitario, el Rector procederá a expedir el respectivo nombramiento.</p>	<p>La solicitud de reingreso, luego de discutida y examinados sus recaudos e informes por parte de los miembros del Consejo Universitario, se someterá a consideración del mismo para su aprobación o negativa.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Los Directores o Jefes de las dependencias involucradas en el reingreso podrán ser invitados a la Sesión de Consejo Universitario a fin de que expongan, entre otras consideraciones que estime el Órgano Colegiado, el grado de necesidad que tenga la dependencia de cubrir la vacante con el reingreso.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Para que la solicitud de reingreso sea aprobada se requerirá del voto favorable de la mayoría calificada de los miembros del Consejo Universitario.</p>	<p>Se establecen mayores detalles del proceso de aprobación o negativa por parte del Consejo Universitario.</p>
8	<p>En caso de que el funcionario ocupare un cargo distinto al desempeñado antes de producirse su egreso, la Universidad se reserva el derecho a efectuar los exámenes de suficiencia y entrevista necesarios para su reincorporación.</p>	<p>La decisión del Consejo Universitario sobre la solicitud de reingreso será debidamente notificada, tanto al solicitante, como a la Dirección de Recursos Humanos.</p>	<p>El contenido del actual artículo 8 se incorporó en el parágrafo segundo del artículo 4.</p> <p>En este artículo 8 propuesto se incorpora la debida notificación de la decisión del Consejo Universitario.</p>
9	<p>Se considera reingreso de carácter masivo en caso de que la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en el período de un mes reciba más de diez solicitudes de reingreso para los cargos</p>	<p>Para la consideración de la aprobación o no, de reingresos de personal administrativo u obrero, el Consejo Universitario, verificado el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en estas Normas, procurará dar prioridad a los reingresos, de acuerdo al orden de los siguientes criterios:</p>	<p>Se elimina la figura del reingreso masivo. Se proponen criterios para dar preferencias a las solicitudes de reingreso.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

<p>de carácter administrativo y obrero. En este caso, adicionalmente al procedimiento descrito en los artículos anteriores, se procederá a dar preferencia en orden a las siguientes consideraciones:</p> <p>9.1.- Se dará preferencia a la solicitud del personal cuya antigüedad en la Universidad Nacional Experimental del Táchira supere los 20 años.</p> <p>9.2.- En caso de no existencia de la causal anterior, se dará preferencia a la solicitud del personal cuya antigüedad entre el tiempo laborado en otras instituciones de la administración pública y en la Universidad Nacional Experimental del Táchira supere los 20 años.</p> <p>9.3.- En caso de no existencia de las causales anteriores se dará preferencia a aquellos funcionarios cuya antigüedad en la UNET sea entre los 10 y 20 años de servicio.</p> <p>9.4.- En caso de no existencia de las causales anteriores se dará preferencia a la solicitud del personal cuya antigüedad entre el tiempo laborado en otras instituciones y la</p>	<p>1.- Se dará preferencia de reingreso a las solicitudes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos y que, a consideración del Consejo Universitario, atienda a necesidades urgentes de servicio que requiera la Universidad.</p> <p>2.- Se dará preferencia de reingreso a las solicitudes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estas normas y que, a consideración del Consejo Universitario, el solicitante demuestre contar con estudios, conocimientos, experiencia, títulos y/o una preparación profesional sobresaliente tal, que su incorporación y sus aportes puedan ser de suma importancia para el desenvolvimiento administrativo, académico, laboral, investigativo, u organizativo de la Universidad.</p> <p>3.- Se dará preferencia de reingreso a las solicitudes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estas normas y que, a consideración del Consejo Universitario, el solicitante cuente con la pericia pertinente en las labores a desempeñar en el cargo cuya vacante sería cubierta con el reingreso.</p>	<p>Igualmente, se propone la posibilidad de que el Consejo Universitario, si así lo considera pertinente, invite al solicitante de reingreso a la sesión donde se considerará la solicitud.</p>
--	---	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

	<p>UNET sea entre 10 y 20 años de servicio.</p> <p>9.5.- En caso de no existencia de las causales anteriores se dará preferencia a la solicitud del personal cuya antigüedad sólo en la UNET sea entre 05 y 09 años de servicio.</p> <p>9.6.- En caso de no existencia de las causales anteriores se dará preferencia a la solicitud del <b>personal</b> cuya antigüedad <b>solo en la UNET</b> sea de 1 a 4 años <b>de servicio</b>.</p> <p>9.7.- Existencia de expediente administrativo sin ningún tipo de sanción de carácter administrativo o judicial.</p> <p><b>PARÁGRAFO ÚNICO.</b>  En caso de reingreso masivo, el ciudadano Rector, previa opinión favorable del Consejo Universitario, procederá a realizar un procedimiento interno para determinar el cumplimiento de las Condiciones de antigüedad y de mérito prelativas establecidas en el presente artículo.</p>		
10	Las presentes normas entrarán en vigencia a partir del 12 de mayo de 2021.	Las presentes normas entrarán en vigencia a partir del día ___ de ___ de ___ por lo tanto, a partir de esta fecha quedarán derogadas las normas aprobadas en Sesión del Consejo	



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

		Universitario N° 010/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, salvo en los casos establecidos en la Disposición Transitoria Única de estas normas.	
11	Lo no previsto en las presentes normas será decidido por el Consejo Universitario.	Lo no previsto en las presentes normas será decidido por el Consejo Universitario.	Idem
Disposición Transitoria		Las solicitudes de reingreso que se encuentren en curso para la fecha de entrada en vigencia de estas normas se seguirán rigiendo por los procedimientos y condiciones establecidos en las Normas aprobadas en Sesión del Consejo Universitario N° 010/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.	

**11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 182 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.67.501,66) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia del 17/11/2025 al 21/11/2025	17.489,53
Ingresos percibidos por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico del 17/11/2025 al 21/11/2025	20.484,56
Ingresos percibidos por servicios Médico Odontológicos 17/11/2025 al 21/11/2025	29.527,57
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>67.501,66</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	67.501,66
<b>TOTAL</b>	<b>67.501,66</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 182 por incremento de créditos



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN BOLÍVARES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.67.501,66) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia del 17/11/2025 al 21/11/2025	17.489,53
Ingresos percibidos por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico del 17/11/2025 al 21/11/2025	20.484,56
Ingresos percibidos por servicios Médico Odontológicos 17/11/2025 al 21/11/2025	29.527,57
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>67.501,66</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	67.501,66
<b>TOTAL</b>	<b>67.501,66</b>

**12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 177 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.55.799,49) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Daniel Eduardo Murillo, Entrenamiento Deportivo	2.436,75
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jesús María Urbina.	2.436,75
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Julia Sofía Moreno	1.218,37
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Luis Alberto Alvares.	2.436,75
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalanche Sur	47.270,87
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>55.799,49</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	55.799,49
<b>TOTAL</b>	<b>55.799,49</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la EYNM/en



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 177 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.55.799,49**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Daniel Eduardo Murillo, Entrenamiento Deportivo	2.436,75
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Jesús María Urbina.	2.436,75
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Julia Sofía Moreno	1.218,37
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Luis Alberto Alvares.	2.436,75
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación Civil Avalanche Sur	47.270,87
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>55.799,49</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	55.799,49
<b>TOTAL</b>	<b>55.799,49</b>

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 178 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 859.320,00**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Torre Movistar año 2025	859.320,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>859.320,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	859.320,00
<b>TOTAL</b>	<b>859.320,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 178 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 859.320,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Torre Movistar año 2025	859.320,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>859.320,00</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	859.320,00
<b>TOTAL</b>	<b>859.320,00</b>

**14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 180 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.1.642.199,42) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	666.594,97
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	166.648,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	647.164,57
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/11/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	161.791,14
<b>.TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.642.199,42</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.313.759,54
<b>TOTAL</b>	<b>1.313.759,54</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	109.480,00
Vicerrectorado Académico	109.480,00
Vicerrectorado Administrativo	109.479,88
<b>TOTAL</b>	<b>328.439,88</b>



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 180 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.1.642.199,42) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	666.594,97
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 18/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	166.648,74
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	647.164,57
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 18/11/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	161.791,14
<b>.TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.642.199,42</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.313.759,54
<b>TOTAL</b>	<b>1.313.759,54</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	109.480,00
Vicerrectorado Académico	109.480,00
Vicerrectorado Administrativo	109.479,88
<b>TOTAL</b>	<b>328.439,88</b>

**15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 181 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.1.042.586,85) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 3/11/2025 al 7/11/2025	1.042.586,85
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.042.586,85</b>

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	1.042.586,85
<b>TOTAL</b>	<b>1.042.586,85</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 181 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS BOLÍVARES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.1.042.586,85) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 3/11/2025 al 7/11/2025	1.042.586,85
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.042.586,85</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	1.042.586,85
<b>TOTAL</b>	<b>1.042.586,85</b>

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 183 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.272.078,57) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	210.270,86
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 18/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	52.567,71
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.392,00
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 18/11/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.848,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>272.078,57</b>

Será distribuido de la siguiente manera:  
El 80 % para el Decanato de Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	217.662,86
<b>TOTAL</b>	<b>217.662,86</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.139,00
Vicerrectorado Académico	18.139,00
Vicerrectorado Administrativo	18.137,71
<b>TOTAL</b>	<b>54.415,71</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 183 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs.272.078,57**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	210.270,86
Ingresos percibidos por Servicio Comunitario al 18/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	52.567,71
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 18/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	7.392,00
Ingresos percibidos por venta Productos Primavera al 18/11/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.848,00
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>272.078,57</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	217.662,86
<b>TOTAL</b>	<b>217.662,86</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	18.139,00
Vicerrectorado Académico	18.139,00
Vicerrectorado Administrativo	18.137,71
<b>TOTAL</b>	<b>54.415,71</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

17. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 184 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCIENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 1.460.084,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.168.067,67
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	292.016,92
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.460.084,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.168.067,67
<b>TOTAL</b>	<b>1.168.067,67</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	97.339,00
Vicerrectorado Académico	97.339,00
Vicerrectorado Administrativo	97.338,92
<b>TOTAL</b>	<b>292.016,92</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 184 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCIENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 1.460.084,59) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.168.067,67
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 24/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	292.016,92
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.460.084,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.168.067,67



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

TOTAL	1.168.067,67
-------	--------------

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	97.339,00
Vicerrectorado Académico	97.339,00
Vicerrectorado Administrativo	97.338,92
<b>TOTAL</b>	<b>292.016,92</b>

- 18. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 185 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.43.043,46) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia del 24/11/2025 al 28/11/2025	5.990,81
Ingresos percibidos por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico del 24/11/2025 al 28/11/2025	9.380,20
Ingresos percibidos por servicios Médico Odontológicos 24/11/2025 al 28/11/2025	27.672,45
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>43.043,46</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
<b>Decanato de Desarrollo Estudiantil</b>	<b>43.043,46</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43.043,46</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 185 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.43.043,46) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios Sala de Fisioterapia del 24/11/2025 al 28/11/2025	5.990,81
Ingresos percibidos por servicios de Laboratorio de Rendimiento Físico del 24/11/2025 al 28/11/2025	9.380,20
Ingresos percibidos por servicios Médico Odontológicos 24/11/2025 al 28/11/2025	27.672,45
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>43.043,46</b>



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	43.043,46
<b>TOTAL</b>	<b>43.043,46</b>

- 19. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 186 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.153.217,75) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 24/11/2025 al 28/11/2025	153.217,75
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>153.217,75</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	153.217,75
<b>TOTAL</b>	<b>153.217,75</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 186 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.153.217,75) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 24/11/2025 al 28/11/2025	153.217,75
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>153.217,75</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Secretaría	153.217,75
<b>TOTAL</b>	<b>153.217,75</b>

- 20. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 187 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CINCUENTAIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 51.852,97) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por 37 Certificados Ejemplares Bovinos Subasta 2025	51.852,97
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>51.852,97</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Investigación	25.926,48
Rectorado	25.926,49
<b>TOTAL</b>	<b>51.852,97</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 187 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2025, en CINCUENTAIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 51.852,97) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por 37 Certificados Ejemplares Bovinos Subasta 2025	51.852,97
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>51.852,97</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Investigación	25.926,48
Rectorado	25.926,49
<b>TOTAL</b>	<b>51.852,97</b>

21. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 188 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs.1.308.749,29) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	487.096,81



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	121.774,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 2/12/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	91.798,34
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 2/12/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	22.949,58
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	87.329,19
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.832,30
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 2/12/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	380.775,09
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 2/12/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.193,77
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.308.749,29</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.046.999,43
<b>TOTAL</b>	<b>1.046.999,43</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	87.250,00
Vicerrectorado Académico	87.250,00
Vicerrectorado Administrativo	87.249,86
<b>TOTAL</b>	<b>261.749,86</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 188 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (Bs.1.308.749,29) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	487.096,81
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 28/11/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	121.774,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 2/12/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	91.798,34



## UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 2/12/2025, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	22.949,58
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	87.329,19
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 28/11/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	21.832,30
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 2/12/2025, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	380.775,09
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 2/12/2025, el 20 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.193,77
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>1.308.749,29</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	1.046.999,43
<b>TOTAL</b>	<b>1.046.999,43</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( ingresos propios)
Rectorado	87.250,00
Vicerrectorado Académico	87.250,00
Vicerrectorado Administrativo	87.249,86
<b>TOTAL</b>	<b>261.749,86</b>

**22. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 189 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (Bs. 9.169,02) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Túlio Ernesto Pineda	9.169,02
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.169,02</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	9.169,02
<b>TOTAL</b>	<b>9.169,02</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 189 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2025, en NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DOS CÉNTIMOS (Bs. 9.169,02) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Tulio Ernesto Pineda	9.169,02
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>9.169,02</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	9.169,02
<b>TOTAL</b>	<b>9.169,02</b>

**23. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 190 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 179.079,32) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a Martha Mora Moreno, acto de navidad	89.539,66
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a Oriana Antonela Sánchez, concierto de navidad	89.539,66
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>179.079,32</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	179.079,32
<b>TOTAL</b>	<b>179.079,32</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 190 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre de 2025, en CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 179.079,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a Martha Mora Moreno, acto de navidad	89.539,66



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal a Oriana Antonela Sánchez, concierto de navidad	89.539,66
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>179.079,32</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos )
Rectorado	179.079,32
<b>TOTAL</b>	<b>179.079,32</b>

- 24. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspaso N° 028 en SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 7.085.774,87), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspaso N° 028 en SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 7.085.774,87), a nivel de acciones centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b> <b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b> <b>UNET</b> <b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO</b>							
D.P. 227/2025							
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028</b> <b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028</b>			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0010108				ESTRUCTURA: AC0030102			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
<b>MOTIVO:</b>	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE CESTA TICKETS JUBILADOS MES JULIO Y AGOSTO (POR INSUFICIENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL PERSONAL PASIVO.)						
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

401	08.01.00.01.00.00.00.	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	1.688.453,01	407	01.01.16.01.00.00.00.	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO OBRERO Y MILITAR JUBILADO DOCENTE	3.115.223,00
	08.01.00.05.00.00.00.	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.102.856,74				
	08.02.00.08.00.00.00.	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A OBREROS	1.033.379,70				
	08.03.00.01.00.00.00.	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL CONTRATADO DOCENTE	1.211.923,93		01.01.16.05.00.00.00.	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO OBRERO Y MILITAR JUBILADO ADMINISTRATIVO	3.222.462,00
	08.03.00.05.00.00.00.	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO	741.569,16				
	08.03.00.08.00.00.00.	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL CONTRATADO OBRERO	301.956,79		01.01.16.08.00.00.00.	OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONOMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO OBRERO Y MILITAR JUBILADO OBRERO	748.089,87
	08.07.00.01.00.00.00.	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL DE ALTO NIVEL DE DIRECCION	5.635,54				
<b>TOTAL TRASPASO N° 028 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>7.085.774,87</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 028 DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</b>			<b>7.085.774,87</b>

**25. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspaso N° 266 en CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 123.217,36), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspaso N° 266 en CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 123.217,36), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b> <b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b> <b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO</b>							<b>D.P. 232/2025</b>	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 266</b> <b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>								
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>								
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 266</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 266</b>				
<b>DECANATO DE EXTENSION</b>				<b>DECANATO DE EXTENSION</b>				
<b>ESTRUCTURA: AC0020124</b>				<b>ESTRUCTURA: AC0020124</b>				
<b>FUENTE: INGRESOS PROPIOS</b>				<b>FUENTE: INGRESOS PROPIOS</b>				
<b>MOTIVO:</b>	<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA PAGO DE SERVICIO DE REPRODUCCION DE LIBROS CONTRATO N° 9 RESOLUCION C/U. 36/2025 DE FECHA 10/11/2025</b>							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

402	05.05.00.00.00.00.	LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS	123.217,36	403	07.02.00.00.00.00.	IMPRENTA Y REPRODUCCION	123.217,36
<b>TOTAL TRASPASO N° 266 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>123.217,36</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 266 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>123.217,36</b>

**26. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspaso N° 261 en DOCE MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 12.068,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por traspaso N° 261 en DOCE MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 12.068,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	D.P. 220/2025					
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 261 EJERCICIO FISCAL 2025</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 261</b>							
DECANATO DE EXTENSION							
ESTRUCTURA: AC0020124							
FUENTE: INGRESOS PROPIOS							
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CANCELAR I.V.A. EN PROCESO DE COMPRA DE PINTURA PARA EL LABORATORIO DE BIOAMBIENTAL						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06.01.00.00.00.00.	SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	12.068,00	403	18.01.00.00.00.00.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	12.068,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 261 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>12.068,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 261 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>12.068,00</b>



**27. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspaso N° 262 en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 857.900,33), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por traspaso N° 262 en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS BOLÍVARES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 857.900,33), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA</b> <b>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b> <b>DIRECCION DE FINANZAS</b> <b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO</b>						D.P. 226/2025						
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 262</b> <b>EJERCICIO FISCAL 2025</b>													
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>													
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 262</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 262</b>									
<b>DECANATO DE EXTENSION</b>				<b>DECANATO DE EXTENSION</b>									
<b>ESTRUCTURA: AC0020124</b>				<b>ESTRUCTURA: AC0020124</b>									
<b>FUENTE: INGRESOS PROPIOS</b>				<b>FUENTE: INGRESOS PROPIOS</b>									
<b>MOTIVO:</b>	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE 2 PANTALLAS LED PARA LA SALA JAPONESA DEL DEL DECANATO DE EXTENSION												
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)						
402	05.05.00.00.00.00.	LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS	857.900,33	404	07.02.00.00.00.00.	EQUIPOS DE ENSEÑANZA DEPORTE Y RECREACION	587.900,33						
<b>TOTAL TRASPASO N° 262 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>857.900,33</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 262 DEL DECANATO DE EXTENSION</b>			<b>857.900,33</b>						



CU 040/2024 22/12/2025

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos  
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado  
Secretaria